

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247

Bogotá D.C., veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD No. 110013110003 2019 00323

REQUERIR por última vez, a la sociedad MAPFRE DE COLOMBIA SEGUROS, para que en el término perentorio de CINCO (05) DÍAS contados desde el recibo de la respectiva comunicación, dé respuesta de fondo respecto a la información solicitada mediante oficios Nos. 0319 del 06 de mayo de 2021(fl.93) y 08 de marzo d 2022 (PDF 06). Hágase las advertencias de ley al desacatar una orden judicial.

POR SECRETARÍA tramítese el oficio correspondiente ante la entidad requerida, enviando copia de las comunicaciones anteriores. Lo anterior, en cumplimiento a lo consagrado en el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

AMER/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. 70 HOY 23 DE NOVIEMBRE DE 2022

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd21156985e99f7f6287e5cd4fc1d57a55b754ac83aab09c8ea91c8a68a8b5a4**

Documento generado en 22/11/2022 04:31:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>